Borrador número 505

Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Luis Ignacio Lozano Hernán Rincón Miguel Sarmiento Jorge Enrique Ramos

Autores y/o editores

Lozano-Espitia, Luis Ignacio Rincón-Castro, Hernán Sarmiento-Paipilla, Néstor Miguel Ramos-Forero, Jorge Enrique

Las reglas fiscales aumentan la credibilidad en la política económica, permiten un manejo fiscal contracíclico y sostenible intertemporalmente, y contribuyen a la estabilidad y al crecimiento económico.

El gobierno colombiano ha usado reglas fiscales para limitar el crecimiento del gasto y el endeudamiento de los entes territoriales y para propiciar la transparencia y responsabilidad fiscal del sector público. Sin embargo, el alcance de dichas reglas ha sido limitado, como lo evidencia la naturaleza estructural del desequilibrio fiscal del gobierno central y la procíclicidad de su política. En este documento se formula y evalúa una regla fiscal cuantitativa de 1% del PIB de superávit primario estructural para el gobierno central, con el fin de consolidar el proceso de ajuste de las finanzas públicas del país y blindar su manejo hacia el futuro. La aplicación contrafactual de la regla muestra que si se hubiera adoptado a comienzos de la década, el gobierno hubiera hecho ahorros anuales de por lo menos 0,7% del PIB entre 2001 y 2006. Si se acogiera este año, se lograrían ahorros del mismo monto entre 2008 y 2011, con lo cual se reduciría el nivel actual de la deuda en 3 puntos del PIB al final del período.

Los puntos de vista expresados en el documento son de los autores y no representan los del Banco de la República o de su Junta Directiva. Los autores son los únicos responsables por cualquier error contenido en el documento.